



La Joya, 10 de Diciembre del 2018

OFICIO MULTIPLE N° 002 -2018-GRA/GRE-UGEL.LJ-D.ADM-E.PER

Señor (a)

Director (a) _____

Presente.-

Asunto : Vigencia y Cumplimiento de la Ley N° 24041

Referencia: Oficio Múltiple N° 36 -2018.MINEDU/SG-OGRH

Tengo el agrado de dirigirme a usted que en el marco del convenio colectivo suscrito entre los representantes de la Confederación Nacional de Trabajadores Administrativos - CONTASE y el Ministerio de Educación, respecto a la vigencia de la Ley N° 24041, se hace conocer a los Directores de las Instituciones Educativas Públicas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local La Joya; que a la fecha está en vigencia la Ley N° 24041 para el personal administrativo que cuenten con plaza vacante para el periodo de contratación 2019 y solo corresponde para aquellos servidores públicos contratados que:

- a) Realicen labores de naturaleza permanente
- b) Tengan más de 01 año ininterrumpido de servicios
- c) No estén comprendidos en las excepciones del artículo 2° de la Ley N° 24041

Y que no pueden ser cesados ni destituidos sino por las causas previstas en el Capítulo V del Decreto Legislativo N° 276, ello

Derecho que ha sido invocado por trabajadores de distintas I.E. del ámbito, debiendo de tomar las acciones administrativas correspondientes por parte de la Dirección y comisiones de contratación del personal administrativo de cada I.E. para el periodo 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente

C.P.C. CIRCE ALVARO ANDRÉS CACERES SUAREZ
 DIRECTOR DEL ÁREA DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
 LA JOYA